



## Concejo Municipal de Pasto

**ACUERDO NUMERO 024  
(31 DE AGOSTO DE 2016)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO “PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ”, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la ley 1551 de 2012,

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar al Alcalde Municipal para celebrar contrato de empréstito hasta por un cupo máximo de crédito de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000), hasta el 31 de diciembre de 2016.

El empréstito a que se refiere el presente artículo será de carácter interno, de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.** Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, se destinara hasta CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000.00) para la financiación de proyectos del “SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO – SETP”.

**ARTICULO TERCERO.** La Administración Municipal informará al Concejo Municipal de Pasto sobre el endeudamiento autorizado.

**ARTICULO CUARTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2016.

  
**ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO**  
Presidente del Concejo

  
**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General



## Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 024 del 31 de agosto de 2016

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

### HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 024 del 31 de agosto de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 26 de agosto de 2016, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: Inicia el 30 de agosto de 2016 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 31 de agosto de 2016, en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decretos Números 0466 del 24 de agosto y 0474 del 31 de agosto de 2016

Dada en San Juan de Pasto, el treinta y uno (31) de agosto del año dos mil dieciséis (2016)

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

### SANCIÓN AL ACUERDO No. 024 DEL 31 DE AGOSTO DE 2016.

Realizado el estudio y análisis al ACUERDO No. 024 DEL 31 DE AGOSTO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO "PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, dos (2) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde del Municipio de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el ACUERDO No. 024 DEL 31 DE AGOSTO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO "PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se fijó por el término de un (1) día correspondiente al cinco (5) de septiembre de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

  
**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO

**OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No. 024 DEL 31 DE AGOSTO DE 2016**, "POR MEDIO DEL CUAL SE **AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO "PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ", Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el dos (2) de septiembre de 2016 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el cinco (5) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.



**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**  
Jefe Oficina Comunicación Social